



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1268/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00036988-4/2019, las Resoluciones de Presidencia N° 1265/17, 842/18 y 599/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Luz Ambroa, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 1265/17, prorrogadas mediante Res. Pres. N° 842/18 y 599/19, los días 11 al 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de septiembre de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, prorrogándose la misma, hasta el día 19 de marzo de 2019, conforme Res. Pres. N° 842/18 y hasta el día 31 de diciembre de 2019 conforme Res. Pres. N° 599/19.

Que toda vez que la agente Ambroa, solicita dejar sin efecto la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes los días 11 al 31 de diciembre de 2019, corresponde dar por finalizada la misma en las mencionadas fechas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia—.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la agente María Luz Ambroa, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, concedida mediante Res. Pres. N° 1265/17 y prorrogada mediante Res. Pres. 842/18 y 599/19, los días 11 al 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Luz Ambroa, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1268/2019

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

